

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 8 DE JUNIO DE 1961

Nº 14.407

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### *Departamento de Gobierno y Justicia*

Resolución Nº 19 de 13 de febrero de 1958, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una asignación mensual.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nos. 63 y 64 de 14 de marzo de 1961, por los cuales se hace unos nombramientos y un ascenso.

Contrato Nº 29 de 12 de diciembre de 1960, celebrado entre la Nación y el señor Eusebio Delamaria.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 376 de 18 de octubre de 1957, por el cual se declara en efecto un nombramiento.

Decreto Nº 377 de 18 de octubre de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 12 de 28 de febrero y 13 de 8 de marzo de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

##### *Departamento Administrativo*

Resolución Nº 62 de 7 de diciembre de 1960, por la cual se autoriza una importación.

Resolución Nº 63 de 12 de diciembre de 1960, por la cual se concede una prórroga.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 466 de 25 de septiembre de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL ESTADO UNA ASIGNACION MENSUAL

#### RESOLUCION NUMERO 19

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 19.—Panamá, 13 de febrero de 1958.

La señora Lorenza Osorio de Staff, portadora de la cédula de identidad personal Nº 43-366, Telegrafista de Quinta Categoría en Panamá, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, la declare Supernumeraria en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, con base en lo dispuesto en los artículos 1º y 4º del Decreto Legislativo Nº 17 de 29 de enero de 1946, según el cual los interesados en el reconocimiento de tal derecho deben haber cumplido 45 años de edad y 20 años de servicios con buena conducta.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

Certificado expedido por el señor Gustavo Alvarado S., Inspector General de Telecomunicaciones, en el cual consta que la peticionaria ha prestado servicios en ese ramo durante 31 años continuos con eficiencia y buena conducta; que devenga un sueldo mensual de B. 65.00 y tiene reconocidos dos sobresueldos de B. 2.00 cada uno: uno de B. 3.00 y uno de B. 5.00.

Certificado de Bautismo expedido por el Cura Párroco de la Iglesia de Chame, en el cual certifica que la interesada nació en ese distrito el 7 de agosto de 1913; tiene 45 años de edad.

Se ha probado que la peticionaria ha llenado los requisitos exigidos en el Decreto Legislativo Nº 17 de 1946, y por lo tanto.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

#### RESUELVE:

Reconocer a la señora Lorenza Osorio de Staff, el derecho a recibir del Tesoro Nacional una asignación mensual de B. 77.00, en concepto de

último sueldo devengado y sobresueldos reconocidos como Telegrafista Supernumeraria de Quinta Categoría.

Esta resolución subroga la parte pertinente a la peticionaria, en la Resolución Ejecutiva Nº 123 de 13 de septiembre de 1956, y tendrá efectos fiscales a partir del 16 de marzo de 1956.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

### NOMBRAMIENTOS Y ASCENSO

#### DECRETO NUMERO 63

(DE 14 DE MARZO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento y un ascenso.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento y ascenso en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Nómbrase a Minerva García de Forte, Inspectora de 1ª categoría, en la Dirección de Aduanas, en reemplazo de Trinidad Aguilar, quien falleció.

Ascíndese a Cristina Di Giorgi, Meranógrafa de 2ª categoría, en el Despacho General de la Administración General de Rentas Internas, al cargo de Oficial de 4ª categoría, en la Dirección del Impuesto sobre Inmuebles, en reemplazo de Jaime Reynardus, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este decreto comenzará a regir a partir de la fecha. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Releño de Barroza)  
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Releño de Barroza)  
Apartado Nº 8448AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:  
Administración Gral. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR  
SUSCRIPCIONES:Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.**DECRETO NUMERO 64**

(DE 14 DE MARZO DE 1961)

por el cual se hace unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Nómbrese a los señores Lino Pitti y Elías Granados, Inspectores de 1ª categoría, en la Dirección de Aduanas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este decreto comenzará a regir a partir de la fecha, y serán pagados por el Instituto de Fomento Económico.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

**CONTRATO****CONTRATO NUMERO 29**

Entre los suscritos, Rigoberto Paredes, Vice-Ministro, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en representación del Organó Ejecutivo, quien en lo sucesivo se llamará el Gobierno y Humberto Betancourt, Puertorriqueño, que se llamará el Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se obliga a:

Prestar sus servicios a la Nación como Gerente del Casino de Juegos que funciona en el Hotel El Panamá Hilton, de conformidad con las instrucciones que le imparta el Organó Ejecutivo, por conducto del Ministro de Hacienda y Tesoro.

Estos servicios deberá prestarlos el Contratista los siete (7) días de la semana, durante las horas en que funcione el Casino.

Segundo: El Gobierno se obliga:

A pagar al Contratista, a partir del día 28 de octubre del año en curso, el sueldo de B/. 1,000.00 mensual, más el 2% de comisión de las ganancias

netas del Casino mensualmente, en concepto de remuneración de sus servicios, previa deducción del Impuesto sobre la Renta y de la cuota del Seguro Social.

Tercero: El presente Contrato es por término indefinido y cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso de una semana de anticipación, por lo menos.

Cuarto: Será causa de resolución de este Contrato el incumplimiento de sus obligaciones por parte del Contratista.

Quinto: El Gobierno se reserva el derecho de resolver este Contrato administrativamente en cualquier tiempo.

Sexto: El Gobierno pagará el importe del pasaje de Puerto Rico a Panamá del Contratista y de regreso de Panamá a Puerto Rico a la terminación del presente Contrato.

Séptimo: Respecto a la interpretación y ejecución del presente Contrato, el Contratista se somete a las leyes y a la jurisdicción de los Tribunales de Panamá.

Octavo: Este contrato requiere para su validez de la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

En fé de lo cual se extiende y firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

El Contratista,

*Humberto Betancourt.*

República de Panamá.—Contraloría General de la República.—Panamá, 12 de diciembre de 1960.

Aprobado:

*Alejandro Remón Cantero.*

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 12 de diciembre de 1960.

Aprobado:

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

**Ministerio de Obras Públicas****DECLARASE SIN EFECTO UN NOMBAMIENTO**

DECRETO NUMERO 976

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase sin efecto el nombramiento hecho a favor del señor Francisco Os-

pina, para el cargo de Peón de 5ª Categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-4" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, mediante el Decreto Nº 932 del 5 de octubre del presente año, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso, y el sueldo era imputado al artículo 1010 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 977

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alfredo Hernández, Artesano de 1ª categoría, al servicio de la División "B" Sección "B-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 7 de octubre del presente año, por un período de sesenta (60) días, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 12

(DE 28 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Juan Salvador Gracia, Comisionado de Turismo ad ho-

norem, de la República de Panamá en Costa Rica.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este nombramiento comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

FELIPE J. ESCOBAR.

DECRETO NUMERO 13

(DE 3 DE MARZO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pedro E. Flores, Inspector de 3ª Cat., en la Agencia Agrícola de Chepo, en reemplazo del señor Ariel Vaecaro.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 10 de marzo de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

FELIPE J. ESCOBAR.

### AUTORIZASE UNA IMPORTACION

RESOLUCION NUMERO 62

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resolución Ejecutiva número 62.—Panamá, 7 de diciembre de 1960.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 187 de 17 de noviembre de 1960, la Oficina de Regulación de Precios, en atención a recomendación de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Económico de acuerdo con Resolución Nº 591 de 14 de los corrientes designó una cuota de importación de treinta mil (30,000) quintales de maíz de grano amarillo;

Que esta cantidad se necesita para la elaboración de alimento Avícola en el país debido a su escasez;

Que de acuerdo con disposiciones establecidas en la Ley 19 en su artículo 18, corresponde al

Organo Ejecutivo designar el Organo Oficial, por medio del cual se hace la importación,

**RESUELVE:**

Autorizar al Instituto de Fomento Económico para importar la cantidad de treinta mil (30,000) quintales de maíz de grano amarillo, para dedicarlo a la elaboración de alimento para ave, y vender el producto a los interesados al precio señalado por la Oficina de Regulación de Precios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,

FELIPE J. ESCOBAR.

**CONCEDESE UNA PRORROGA**

**RESOLUCION NUMERO 63**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resolución Ejecutiva número 63.—Panamá, 12 de diciembre de 1960.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que por memorial de fecha 15 de noviembre del corriente año el señor Gustavo Trius, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la firma "Hoteles Continentales, S. A.", solicita una segunda prórroga de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de vencimiento de la primera como lo indica la cláusula 3ª del contrato Nº 64 del 9 de noviembre de 1959, celebrado entre la Nación y esa empresa para comenzar la construcción de un hotel moderno de Turismo y sus dependencias tal como lo establece la primera cláusula del mismo instrumento;

Que el motivo de esta segunda prórroga obedece a circunstancias muy especiales de fuerza mayor ajenas al interés de la empresa en cumplir con lo que determina la cláusula 3ª del contrato antes mencionado; y,

Que en atención a las citadas consideraciones y ante el firme propósito que persigue la presente administración de contribuir al fomento y desarrollo del Turismo Nacional e Internacional con su política de protección a las inversiones.

**RESUELVE:**

Conceder al señor Gustavo Trius, Representante de la empresa "Hoteles Continentales, S. A.", la prórroga de ciento veinte (120) días más, los que comenzarán a contarse del 9 de septiembre al 9 de enero de 1961.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,

FELIPE J. ESCOBAR.

**Ministerio de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública**

**NOMBRAMIENTOS**

**DECRETO NUMERO 466**

(DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Ingeniería Sanitaria.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Ingeniería Sanitaria, así:

Antonio E. Dutary, Jefe de Departamento de 2ª Categoría Supervisor de Campo de Saneamiento y del Programa de Perforación de Pozos, para llenar vacante, a partir del 16 de septiembre de 1957.

Abel O. Cataño, Jefe de Sección de 3ª Categoría, Supervisor de Campo del Programa de Perforación, en la Región Occidental, para llenar vacante, a partir del 16 de septiembre de 1957.

Abel Candanedo, Jefe de Sección de 3ª Categoría, Supervisor de Campo del Programa de Perforación en la Región Oriental, para llenar vacante, a partir del 16 de septiembre de 1957.

Dámaso J. Botello, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría, Supervisor de Campo en la Región Central, para llenar vacante, a partir del 16 de septiembre de 1957.

Parágrafo: Los nombramientos anteriores se hacen para llenar los puestos creados por medio del Decreto Ley Nº 22 de 13 de septiembre de 1957.

*Región Oriental:*

Pablo Sánchez, Artesano Subalterno de 4ª Categoría (Perforador de Pozos), a partir del 16 de septiembre de 1957, y se imputa al Artículo 1328 del Presupuesto Vigente.

Guillermo Castillo, Artesano Subalterno de 4ª Categoría (Perforador de Pozos), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1328 del Presupuesto Vigente.

Victor Hernández, Artesano Subalterno de 2ª Categoría (Perforador de Pozos), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1399 del Presupuesto Vigente.

Pablo Ortiz, Artesano Subalterno de 2ª Categoría (Ayudante de Perforador), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1399 del Presupuesto Vigente.

José Alonso, Capataz de 3ª Categoría (Carpintero-albañil), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Juan N. Durango, Artesano Subalterno de 2ª Categoría (Carpintero-albañil), para el Darién, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Aristo Othon, Artesano Subalterno de 2ª Categoría (para el Darién), a partir del 16 de septiembre de 1957, y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Belisario Donado, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Manuel Pinzón, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Manuel Majín Arrocha, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Gilberto Tenas, Chofer de 1ª Categoría, Chofer de Camión pesado para remolcar la perforadora de pozos, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1399 del Presupuesto Vigente.

Antonio Vergara, Chofer de 1ª Categoría, Chofer de camión pesado para remolcar la perforadora de pozos, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1399 del Presupuesto Vigente.

Antonio Bernal, Chofer de 4ª Categoría (Ayudante de camión), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

#### Región Central:

Ricardo Ernesto Mata, Oficial de 4ª Categoría (Chitré), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Adán Guevara, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría, mecánico de equipo pesado, a partir del 16 de septiembre de 1957, y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Antonio Pío Espino, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente (mecánico de equipo pesado).

Domingo Canto, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría, reparador de pozos en Veraguas, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Calixto Canto, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría, reparador de pozos en Coclé, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Rogelio Bustamante, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría, reparador de pozos en Herrera y Los Santos, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

José Gómez, Chofer de 1ª Categoría, chofer de camión pesado para remolcar la perforadora de pozos, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Roberto Ulloa, Chofer de 4ª Categoría, ayudante de camión, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Artesanos de Segunda Categoría, para Veraguas a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputan al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Pedro Pinzón, Jesús María Álvarez, Leonardi Chávez,

Artesanos Subalternos de Segunda Categoría,

para Coclé, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputan al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Marcos Gotochea, Jerónimo Jaramillo, José de la Cruz Pérez.

Artesanos Subalternos de Segunda Categoría, para Herrera y Los Santos, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputan al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Paulino Villarreal Vega, Antonio Laverogne, Marcelino Baule.

Mamerto Herrera, Capataz de 3ª Categoría (Carpintero-albañil), para Coclé, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Encarnación Torres, Capataz de 3ª Categoría, para Veraguas (Carpintero-albañil), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

Esteban Bustamante, Capataz de 3ª Categoría, para Herrera y Los Santos (Carpintero-albañil), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1416 del Presupuesto Vigente.

#### Región Occidental:

Pedro Antonio Rodríguez, Artesano Subalterno de 4ª Categoría (Perforador de Pozos), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Joaquín Miranda Lezcano, Artesano Subalterno de 2ª Categoría (Ayudante del perforador), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Diego Gutiérrez, Capataz de 3ª Categoría (Carpintero-albañil), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

José María Urriola, Chofer de 1ª Categoría, Chofer de camión pesado para remolcar la perforadora de pozos, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Aviosto Concepción, Chofer de 4ª Categoría (Ayudante de camión), a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Tullo Calzades, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Wenceslao González, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Juan Hernández C., Artesano Subalterno de 2ª Categoría, a partir del 16 de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

Le Ministro de Trabajo,

Provisión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 19 de junio de 1961, por el suministro de Postes Tubulares de Acero y Alambre Sólido de Coque Nº 6, para la Planta Eléctrica de Pocerí de Los Santos, del Ministerio de Obras Públicas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 12 de mayo de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 19 de junio de 1961, por el suministro de quinientas mil (500.000) hojas de Papel Sellado de la Denominación de B/. 2.00.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 29 de mayo de 1961.

*Luz C. Robles,*

Jefe de Dirección de Compras.

(Tercera publicación)

### CAJA DE SEGURO SOCIAL

*Licitación pública para adquisición de Medicinas, con destino al Depósito de Farmacias*

Hasta el viernes 23 de junio de 1961, a las 10:15 a. m., se recibirán propuestas en el despacho del Director General de esta Institución, para la adquisición de medicinas con destino al Depósito de Farmacias.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 18 de mayo de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### CAJA DE SEGURO SOCIAL

*Concurso de Precios*

(Ordinal 5º del artículo 58 del Código Fiscal)

Hasta las 10 a. m., del día 8 de junio de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Agente de la Caja de Seguro Social en la Ciudad de Colón, para la construcción de las reformas de la Sala de Asegurados de la Caja de Seguro Social en el Hospital "Manuel Amador Guerrero" en la Ciudad de Colón.

Para ser considerada la propuesta, deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario.

Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo de Rentas y de la Caja de Seguro Social, del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los ingenieros y arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica Nacional de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificados de la Patente Comercial y de registro ex la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 2 de junio de 1961 el juego de Plano y pliegos de especificaciones podrán obtenerse en las ofi-

cinas del Agente de la Caja de Seguro Social, en Colón, durante los días hábiles de 7:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., previo depósito de B/. 5.00 (cinco balboas) por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor de la Caja de Seguro Social.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones a más tardar 10 días después de la adjudicación definitiva del contrato, se hará una devolución de B/. 3.00.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Depto de Compras.

(Tercera publicación)

### AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Vicente Lara Faguas contra Rosa Exilia Sabine Blairon de Salas, se ha señalado las horas hábiles del día 23 de junio próximo para que tenga lugar la venta en pública subasta de la finca número 1.688 embargada en este negocio, que a continuación se describe:

"Finca Nº 1.688, inscrita al Tomo 145, Folio 184, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en casa de dos (2) pisos, con bloques de concreto y techo de zinc, edificadas sobre la mitad del lote de terreno Nº 1.426 del plano de la Ciudad de Colón, que pertenece a la ejentada Rosa Exilia Sabine Blairon de Salas. Linderos: Por el Norte con el lote Nº 1.424; por el Sur, con el lote Nº 1.428; por el Este, con la otra mitad del lote Nº 1.426 y por el Oeste, con la Avenida Nariño. Medidas: Ocho (8) metros 15 centímetros de frente, por 16 metros 65 centímetros de fondo o sean 135 metros cuadrados con 65 centímetros cuadrados".

Servirá de base para este remate la suma de B/. 3.400.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha base.

Para habilitarse como postor, se requiere que el proponente deposite en la Secretaría del Juzgado el cinco por ciento (5%) de la suma fijada como base del remate. Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que a bien se tengan. La adjudicación se hará al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco (25) de mayo de 1961.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,  
*José D. Ceballos.*

L. 16.245

(Única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio emplaza a Valentín Barco, varón, mayor de edad, colombiano, agricultor, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra le tiene instaurado Antonio Tagaropoulos.

Se advierte al demandado que si no compareciere al Tribunal dentro del término indicado, se le designará un defensor de ausente con quien se tramitará el juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18 de 20 de enero de 1959, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno (1961) por el término de diez (10) días, y para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

*GUILLERMO ZURITA,*

L. 17.457

(Única publicación)

*José D. Ceballos.*

## EDICTO NUMERO 34

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

## HACE SABER:

Que el Lic. Liborio García Araúz, varón, mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio de esta localidad, cedulao Nº 6-12-43, con oficina en Calle Manuel María Correa Nº 3148, en memorial de fecha 8 de marzo de 1961, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita para sus mandantes Gregorio Ojo Gaitán, varón, mayor de edad, panameño, agricultor vecino de la Botija de Océ, con cédula de identidad personal Nº....., soltero, y otros se le expida título de propiedad en gracia sobre un globo de terreno denominado "La Botija" ubicado en el Distrito de Océ, con una capacidad superficial de treinta y dos hectáreas con ocho mil cien metros cuadrados (32 Hect. con 8,100 m<sup>2</sup>.) y dentro de los siguientes linderos: Norte: Filo de las Piedras, Terreno de Ceferino Gaitán, sitio de Mateo Espinosa, sitio de Ramón Almanza, alto del sitio de Ramón Almanza y sitio de Jeremías Carrasquilla; Sur: Filo del Camino de la Tuliwieja, Nace arrumado de Jerardo Arroyo, Filo de Andrés Ojo, Terreno de Tito Gaitán y terreno de Pedro Gaitán; Este: Quebrada Grande, sitio de León Gaitán y Parra Amarilla; Oeste: Palo Blanco y terreno de Ceferino Gaitán.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se sienta perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Océ más una copia se le envía al Director de la Gaceta Oficial para que sea publicada por tres veces consecutivas en ese órgano.

Chitré, 20 de marzo de 1961.

El Administrador, Encargado de Rentas Internas de Herrera,

FRANCISCO VALDES R.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,  
*Angel Santos Díaz S.*  
(Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 35

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

## HACE SABER:

Que el Licdo. José Guillermo Arjona, varón, mayor de edad, casado, natural del Distrito de Pesé, vecino de esta Ciudad, de Chitré, abogado en ejercicio, con residencia en Avenida Obaldía Nº 3677, en donde recibe notificaciones personales y portador de la cédula de identidad personal Nº 6 AV-104-267, ha solicitado para sus mandantes en memorial dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera de fecha 27 de enero de 1961, señor Leonidas García Franco, varón, mayor de edad, casado, agricultor natural y vecino del Distrito de Las Minas, residente en el Caserío de Los Pintos, cedulao 6 AV-121-205, y para sus menores hijos Pacifico y Andrés Franco de 15 y 14 años respectivamente se le adjudique el título de propiedad en gracia sobre un globo de terreno denominado "Las Pilanderas", ubicada en el Distrito de Las Minas y de una capacidad superficial de quince hectáreas con seis mil setecientos metros cuadrados (15 Hect. con 6,700 m<sup>2</sup>.) y dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino de Los Pintos; Sur: Quebrada El Chuzo; Este: Quebrada Las Pilanderas y Enrique Franco; Oeste: Terreno Libre y Sitio de Alcides Atencio.

Y, que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se sienta perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía del Distrito de Las Minas por el término de Ley y una copia se le envía al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por tres veces consecutivas en ese órgano como lo determina la Ley.

Chitré, 20 de marzo de 1961.

El Administrador, Encargado de Rentas Internas de Herrera,

FRANCISCO VALDES R.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,  
*Angel Santos Díaz S.*  
(Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 37

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

## HACE SABER:

Que Teodoro Avila Flores, José Quiel Gómez, varones, mayores de edad, agricultores, panameños, naturales y vecinos del Caserío de Pan de Azúcar, comprensión del Distrito de Los Pozos, ambos con solicitud de cédula de identidad personal, y otros más, han solicitado a este Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, en memorial de fecha 15 de septiembre de 1959, se les adjudique título de propiedad en gracia sobre el globo de terreno denominado "La Sabaneta de Piedra", ubicado en el Distrito de Los Pozos, de una capacidad superficial de ciento sesenta y seis hectáreas con ciento sesenta metros cuadrados (166 Hect. 160 m<sup>2</sup>.) y dentro de los siguientes linderos: Norte: Quebrada de Los Yescos; Sur: Terreno de Pablo Avila y Antonio Durán; Este: Terreno de Francisco Mendoza y Tierras Libres; y Oeste: Terreno de Pedro González y Quebradas El Guabo y El Tigre.

Y, que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Los Pozos, por el término de Ley y una copia se le envía al Director de la Gaceta Oficial para que proceda a darle cumplimiento al artículo Nº 165 del Código Fiscal, publicando dicho Edicto por tres veces consecutivas en el órgano bajo su dirección.

Chitré, 21 de marzo de 1961.

El Administrador, Encargado de Rentas Internas de Herrera,

FRANCISCO VALDES R.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,  
*Angel Santos Díaz S.*  
(Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 38

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

## HACE SABER:

Que Leonidas Gil, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Océ, portador de la cédula de identidad personal Nº....., solicita, para él y sus menores hijos, Silvina y Hermilio Gil de 10 y 11 años respectivamente, para Matilde Gil mujer mayor de edad, dedicada a la Agricultura y oficios domésticos, sin cédula de identidad personal, soltera pero con hijos y nietos, para Tomás Gil mayor de edad, varón, agricultor, soltero, con solicitud de cédula, a este Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, en memorial fechado 21 de marzo de 1961, se les adjudique título de propiedad en gracia, sobre el globo de terreno denominado "El Bongo", ubicada en el Distrito de Océ y de una capacidad superficial de veintinueve hectáreas con ocho mil ochenta metros cuadrados (29 Hect. 8,080 m<sup>2</sup>.) y dentro de los siguientes linderos: Norte: Terreno de Francisco Mendoza; Sur: Río Sur; Este: Quebrada Las Macanitas y Terreno de Francisco Mendoza; y Oeste: Terreno de Pascual Ramos.

Y, que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Océ, por el término de Ley, y una copia se le envía al Director de la Gaceta Oficial para que proceda a darle cumplimiento al artículo Nº 165 del Código Fiscal publicando dicho Edicto por tres veces consecutivas en el órgano bajo su dirección.

Chitré, 21 de marzo de 1961.

El Administrador, Encargado de Rentas Internas de Herrera,

FRANCISCO VALDES R.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,  
*Angel Santos Diaz S.*  
 (Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 90

El suscrito Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público:

## HACE SABER:

Que el Lic. Liborio García Araúz, varón, mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio de esta localidad, cedula N° 6-12-43 en memorial de fecha 29 de noviembre de 1960 dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera solicita para sus mandantes señores Asunción Peña Gómez, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, casado en 1953, vecino de Bahía Honda, Distrito de Pesé, con cédula N° 6-16-583, y Luciano Gómez, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, vecino de Bahía Honda, Distrito de Pesé con solicitud de cédula se les expida título de propiedad en gracia sobre el globo de terreno denominado "El Espavé" ubicado en el Distrito de Pesé de una capacidad superficial de trece hectáreas con siete mil novecientos sesenta metros cuadrados (13 Hect. 7,960 m<sup>2</sup>.) dentro de los siguientes linderos: Norte: terreno de Valentín Alfonso; Sur: camino de Bahía Honda a Pesé y camino de Los Corralillos; Este: terreno de Pedro Alfonso, Palo de Espavé y terreno de Avelino Alfonso y Oeste: terreno de Benigno Peña.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Pesé y una copia se envía al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación por tres veces consecutivas según lo dispuesto en el Artículo 165 del Código Fiscal.

Chitré, 9 de diciembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

*RICARTE GONZALEZ DIAZ.*

El Inspector de Tierras y Bosques,  
*Alfonso Castillero Ortiz.*  
 (Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 569

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

## HACE SABER:

Que los señores Ignacio Vega Ríos, Elida Margarita Ríos, Eugenia Ríos vda. de Vega, Josefa y Angela Vega, y otros han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "El Redco", ubicado en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, de una superficie de doscientas diez y siete hectáreas con ocho mil metros cuadrados (217 Hect. 8,000 m<sup>2</sup>.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Terrenos Nacionales, Alto de Los Cepezones, Plan de La Laguna y camino de Brigido Peñaiba;  
 Sur, Sucesores de Blas Castillo;  
 Este, David Jiménez y quebrada La Mesa y camino Real de La Mesa al Marañón; y  
 Oeste, río Huelita y camino Real de La Mesa a Charco Negro.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de La Mesa, por el término legal de treinta días hábiles otra copia se fijará en esta Administración por igual término; y otra copia se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para su publicación por tres veces en dicho órgano del Estado todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 9 de noviembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

*RAFAEL ROVIRA L.*

El Inspector de Tierras, Srto. Ad-hoc,  
*J. A. Sanjurjo.*  
 (Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 649

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas y de Tierras y Bosques de Veraguas,

## HACE SABER:

Que el Lic. Marcelino Jaén, varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino de la Ciudad de Menemón, abogado, con oficina ubicada en la Placita de San Juan de Dios, en esta Ciudad, y portador de la cédula de identidad personal número 2-28-7276, como apoderado legal de los señores Bernabé García Rosales, Herio García y otros, ha solicitado para sus poderdantes en esta Administración de Rentas Internas y de Tierras y Bosques de Veraguas, la adjudicación gratuita de un globo de terreno libre nacional denominado "Faldas del Espavé" ubicado en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, de una capacidad superficial de setenta y dos hectáreas con tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (72 Hect. 3,250 m<sup>2</sup>.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Terrenos Libres;  
 Sur, Rastrojos Libres;  
 Este, Montes de E. Santos; y  
 Oeste, Montes de I. Santos.

En cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, se fija y destija el presente Edicto en lugar visible de esta Administración y ante la Alcaldía del Distrito de La Mesa, por el término legal de treinta días hábiles; y copia del mismo se remitirá a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicado por tres veces consecutivas, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, lo haga hacer valer en tiempo oportuno.

Santiago, 14 de marzo de 1961.

El Administrador de Rentas Internas y de Tierras y Bosques de Veraguas,

*CARLOS A. ALZAMORA R.*

El Inspector de Tierras, Srto. Ad-hoc,  
*J. A. Sanjurjo.*  
 (Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 645

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

## HACE SABER:

Que los señores Cirilo García Santos, Alcides García Santos, Arcadio García Santos y otros, jefes de familia, panameños, agricultores pobres, naturales y vecinos del Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, han solicitado de esta Administración, por medio de su apoderado especial el Doctor Héctor Pinzón C., panameño, abogado y vecino de esta Ciudad, la adjudicación en gracia del globo de terreno baldío nacional denominado "El Alto del Macano", ubicado en el Distrito de La Mesa, de una superficie de doscientas cuatro hectáreas con nueve mil trescientos metros cuadrados (204 Hect. 9,300 m<sup>2</sup>.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Montes Libres;  
 Sur, Terrenos de F. Santos;  
 Este, Terrenos de B. García; y  
 Oeste, Montes Libres.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone fijar copia de este Edicto en la Alcaldía Municipal del Distrito de La Mesa, por el término de treinta días hábiles; otra copia se enviara a la Dirección de la Gaceta Oficial para su publicación por tres veces consecutivas, en dicho órgano del Estado y otra se fijará en esta Administración todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 23 de marzo de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

*CARLOS A. ALZAMORA R.*

El Inspector de Tierras, Srto. Ad-hoc,  
*J. A. Sanjurjo.*  
 (Tercera publicación)